



Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la calle Molineras, 66, 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante el Exmo. Ayuntamiento de Los Molinos, comparece y **EXPONE**:

- Que el presente escrito es complementario a los presentados con fecha de **mayo y julio de 2010 y agosto de 2012** por esta Asociación ante ese Ayuntamiento.
- Que tras la colocación de las señales de "**stop**" para la salida hacia la calle de Molineras, como la señal de "**circulación prohibida**", el impacto real es prácticamente nulo.
- Que desde esta Asociación reiteramos lo expuesto en nuestros anteriores escritos, ya citados:

*- **Puertas o cerramientos de acceso:** antes de esta actuación y por las condiciones del terreno, el acceso de diferentes vehículos no autorizados era selectivo. Consultada la Policía Local de Los Molinos, coincide con la visión de esta Asociación en que el **coste medioambiental** que supone un acceso ilimitado de vehículos a motor por el nuevo –y mejor- camino ha de prever un cerramiento que impida el acceso de vehículos no autorizados como especifica la ley forestal de la Comunidad de Madrid.*

*Por la **dificultad para su vigilancia**, esta nueva entrada a monte abierto tiene alto riesgo de convertirse entre otras cosas en zona de vertidos irregulares. Así, esta Asociación entiende que hay que **dificultar al máximo** este acceso y elegir la mejor opción que **sólo** permita/facilite el acceso a vehículos de gestión del monte, vigilancia y extinción de incendios, rescate, ganaderos, Policía Local, Guardia Civil o personal del Canal de Isabel II, por ejemplo.*

(...)

- Que es en la parte asfaltada donde más se detectan las infracciones de circulación, así como los incidentes con conductores al informarles sobre la señal de prohibición o reclamarles las autorizaciones pertinentes.
- Que miembros de esta Asociación han observado la instalación de dos postes metálicos que, al parecer, son para colocar algún tipo de cierre (foto 2) y que están a gran distancia de la intersección entre el vial y la calle de Molineras, más allá de la zona asfaltada.

Por todo cuanto antecede, **SOLICITA:**

- Que por los motivos ya expuestos, se realice ya la intervención para **limitar drásticamente** la velocidad de todos los vehículos y **obligue físicamente** a su disminución, incluso la parada.
- Que este cierre se instale lo más **cercano** posible a la **intersección** entre la calle de Molineras y la pista que parte hacia el paso inferior al ff.cc. Es particularmente importante que esto suceda en todo el nuevo tramo, especialmente el comprendido entre el nuevo paso inferior al ferrocarril y la calle de Molineras.
- Que se **modifique** la posición de la señal de prohibición de circulación, para que sea visible para los vehículos que circulan desde Cercedilla (foto 1)
- Que para una mejor información a los vecinos se informe a esta Asociación sobre los las soluciones que se implementarán.

Los Molinos, 23 de octubre de 2012

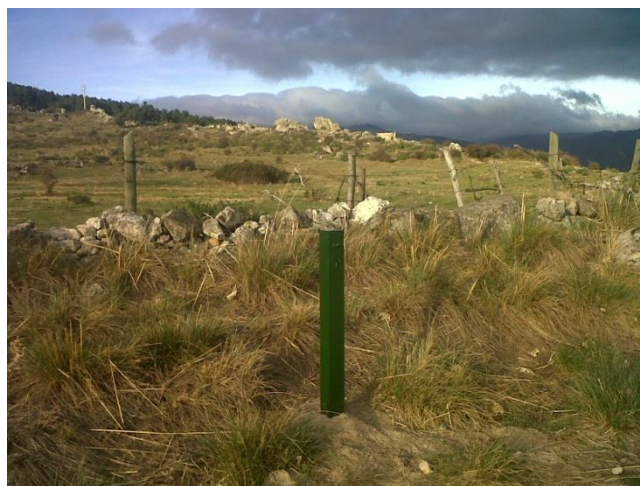
Juan José Roca
Presidente

EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS

ANEXO



(1) Perspectiva de la señal de prohibición, en su acceso desde Cercedilla, por la calle Molineras.



Poste para cierre instalado en el camino hacia La Peñota. Octubre 2012 (2)